

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR





Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2016-139**“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y BOMBEROS DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016”****Bajo la Modalidad de Concurso Abierto**

La Universidad Simón Bolívar (USB), Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República No. 878 de fecha 18 de Julio de 1967, y modificado por Decreto No. 94 de fecha 09 de Julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755 del 18 de julio de 1995, emanada del Presidente de la República publicado en Gaceta Oficial N° 35.756 del 19 de julio de 1995. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (LCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, y 95 de su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo 2009, que establecen el carácter y contenido del Pliego de Condiciones, a fin de proveer al Personal Académico, Administrativo, Obrero y Bomberos de Implementos de Seguridad, y de conformidad con las normativas internas, solicita:

Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
1	Anteojos de copa con protección para radiación que cumpla con la norma covenin 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales" tipo 3(c) o tipo 4(c).	pieza	20	
2	Bata color Azul Dril Sanforizada con Logo Manga Corta.	pieza	448	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
3	Bata color Blanca Dril Sanforizada con Logo Manga Corta.	pieza	141	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
4	Bata color Blanca Dril Sanforizada fabricada con tela ignifuga con Logo, Manga Larga, con cierre mágico.	pieza	546	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
5	Bata color Gris Dril Sanforizada con Logo Manga Corta.	pieza	215	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
6	Boina Color Azul Marino, 100% lana, borde a la cabeza de cuero negro con doble costura reforzada, con cinta ajustable de Nailon. En su parte levantada reforzada con soporte de plástico flexible, reservado para la insignia.	pieza	100	
7	Bota caña alta para Motorizados.- Modelo tipo Transito.	par	2	
8	Bota caña alta.- Modelo tipo Frazzani.	par	82	
9	Bota media caña.- Modelo tipo Frazzani.	par	160	
10	Bota de Goma caña alta con piso antideslizante según Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS".	par	98	
11	Bota de goma con suela antideslizante.-Tipo pescador	par	23	
12	Bota de trabajo Modelo BRODEKIN, Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, elaborado con piel hidrofugada de alta calidad resistente a químicos y ácidos, con suela de poliuretano, anti resbalante, resistente a hidrocarburos y ácidos, sin puntera que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	170	
13	Bota Dieléctrica, Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, con suela de poliuretano, anti resbalante, con puntera liviana elaborada con Polímeros. Con propiedades anti corrosivas, debe ser 100% dieléctrica y resistente a impactos severos, que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	40	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139




Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
14	Bota Dieléctrica, MODELO BRODEKIN Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, con suela de poliuretano, anti resbalante, con puntera liviana elaborada con Polímeros. Con propiedades anti corrosivas, debe ser 100% dieléctrica y resistente a impactos severos, que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	37	
15	Bota de trabajo Modelo BRODEKIN, Características: calzado liviano y diseñado ergonómicamente, elaborado con piel hidrofugada de alta calidad resistente a químicos y ácidos, con suela de poliuretano, anti resbalante, resistente a hidrocarburos y ácidos, con puntera que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 "CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS ".- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	45	
16	Bota Táctica.- Bota, Altura 8" .Construida en capa de caucho vulcanizado color negro. Impermeable, dieléctrica. Forro interno suave y confortable con plantillas desechables. Suelas anti resbalante de alta tracción. Resistencia a la abrasión, cortes, calor y ácidos. Cumple con las normas NFPA 1971/2000-ANSI Z.41.	par	106	
17	Botas de estructura para el combate contra incendios.- Bota de insolación estándar, caña media de 16", de material aislante para el combate de incendios. Fabricada en capa de caucho vulcanizada, resistente a las llamas, completamente impermeable y dieléctrica. Asas laterales para fácil colocación. Suela o plantilla interna Confort Plus para reducir estrés de alto impacto. Un protector de canilla o tibia para protección extra. Sistema de plantilla de acero en el medio de suela que incrementa protección contra penetración y caña de acero	par	4	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
	sobre la planta del pie y soporte del arco. Tacón de Larga duración y puntera de acero para mayor vida útil de la bota que cumple con NFPA, CSA, ASTM y OSHA. De superficie rugosa contra la abrasión y cubierta para dedos y protección contra penetración de objetos filosos. Sistema Footguard de protección incorporada de material absorbente de golpes para área de metatarso o empeine. Sistema de suela externa Heavy Trac Tread para mejor tracción. Franja blanca en el empeine y alrededor de la suela para mayor visibilidad. Cumplen con NFPA Ediciones 1971, 2007, Certificado UL.			
18	Braga Color Azul Marino confeccionada en tela ignífugas, resistentes al fuego, de doble costura con Logo Debe cumplir con las especificaciones de las Normas NFPA 211L (Fuego) y NFPA 70E (Arco Eléctrico)	pieza	12	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
19	Braga Azul en tela Dril Sanforizadas de doble costura con Logo.	pieza	160	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
20	Braga Gris en tela Dril Sanforizadas de doble costura con Logo	pieza	132	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
21	Calzado antideslizante de trabajo corte bajo, debe ser liviano y de diseño ergonómico, con suela de poliuretano, anti resbalante debe cumplir con la Norma Venezolana COVENIN 39:2003 CALZADO DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y DE TRABAJO. REQUISITOS "- Debe traer certificado de cumplimiento.	par	192	
22	Calzado para Enfermera.- Calzado de cuero color blanco con suela antideslizante, debe ser confortable para la usuaria	par	10	
23	Careta para Soldar con Atalaje que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales" Tipo 6(a) y Norma a Venezolana COVENIN 2238-00 "Radiaciones no Ionizantes. Límites de exposición. Medidas de Protección y Control"	pieza	20	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139


Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
24	Caretas faciales de protección aluminizadas.	pieza	2	
25	Cartucho y filtro combinado P100. Protección contra: Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escape), amoníaco, metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno y partículas. Aprobación NIOSH. compatibles con piezas faciales SERIES 6000	par	10	
26	Cartuchos contra vapor de mercurio o cloro. Aprobado por NIOSH/MSHA compatibles con piezas faciales SERIES 6000	par	6	
27	Cartuchos contra Vapores Orgánicos.- Aprobación NIOSH. Compatibles con piezas faciales SERIES 6000	par	100	
28	Casco blanco para el combate de incendio con visor 4" con espuma de poliuretano insertado para resistir impactos y calor, moldeado en una sola pieza laminada con PC/ABC que sea resistente a la flama. Que mantenga la cabeza más fría y minimice la transferencia de energía. Que contenga franjas rectangulares de material reflectivo. Que contenga línea protectora de orejas, cuello y soporte de mentón en nomex con broche de desconexión rápida con una mano que permita hacer ajustes incluso con guantes. El visor de 4" debe ser aprobado por NFPA. Banda para ajuste de tamaño de cabeza con ratchet. Suspensión de 6 puntas que ajusten la altura del casco. Certificación UL que cumpla con NFPA 1971-2007.	pieza	1	
29	Casco de protección personal para uso industrial que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 815-82 "Cascos de Protección Personal Para Uso Industrial"	pieza	114	
30	Casco de rescate y trabajo seguro en alturas, con atalaje de 6 puntos, ligero. En conformidad con la norma CE EN 12492, UIAA, ANSI Z89.1-2009 tipo 1 clase C.	pieza	4	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139





Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
31	Casco de seguridad dieléctrico que cumpla con la Norma Internacional ANSI Z89.1-1996.	pieza	41	
32	Casco para de seguridad para motociclistas que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 1707-81	pieza	16	
33	Casco para el combate de incendio firedome con visor 4" color negro, con espuma de uretano insertado para resistir impactos y calor, moldeado en una sola pieza laminada con fibra de vidrio resistente a la flama. Que mantenga la cabeza más fría y minimice la transferencia de energía. Que contenga franjas rectangulares de material reflectivo. Que contenga línea protectora de orejas, cuello y soporte de mentón en nomex con broche de desconexión rápida con una mano que permita hacer ajustes incluso con guantes. El visor de 4" debe ser aprobado por NFPA. Debe banda para ajuste de tamaño de cabeza con ratchet. Suspensión de 6 puntas que ajusten la altura del casco. Debe poseer certificación que cumpla con NFPA 1971-2007.	pieza	4	
34	Chaqueta de carnaza con manga y peto integrado. Tipo Soldador.	pieza	6	
35	Chaqueta para bomberos, especiales para el combate de incendios en estructuras, de 35" de largo hecha en Nomex III 7.5 oZ, color amarillo con forro respirable de vapor, removible, cierre con broches y velcro, bolsillos laterales, cinta reflectiva y cincha de recuperación de hombre caído según la NFPA 1971 Rev. 2007.	pieza	4	
36	Chaqueta para enfermera.- Chaqueta para dama color Vino tinto con cierre delantero, con logo.	pieza	5	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
37	Cuerda estática para rescate y trabajo seguro. Diámetro 11mm con coeficiente de elongación menor al 10% de la carga máxima de ruptura (MBS). Color rojo, amarillo, naranja, verde o azul.	pieza	100	
38	Delantal de Carnaza.	pieza	10	
39	Delantal de Neopreno.	pieza	10	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139


Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
40	Delantal de PVC.	pieza	56	
41	Delantal de tela para Cocinero.	pieza	44	
42	Equipo de protección respiratoria auto contenido completo: arnés, cilindro, regulador y pieza facial de circuito abierto. En conformidad con la NFPA 1981:2013.	pieza	4	
43	Gorra Color Azul Marino, 100% poliéster, perfil alto, estructura de seis paneles, con ajuste de cierre mágico, visera curvada, seis costuras en la visera, ojales bordados y bordado en frente con logo del CBVUSB. Con bordado en visera color dorado la franja de suboficial.	pieza	15	
44	Gorra Color Azul Marino, 100% poliéster, perfil alto, estructura de seis paneles, con ajuste de cierre mágico, visera curvada, seis costuras en la visera, ojales bordados y bordado en frente con logo del CBVUSB. Con bordado en visera color dorado las insignias de oficial subalterno de Bomberos.	pieza	5	
45	Gorro de tela para cocinero	pieza	44	
46	Guante Antiácido 18" Largo que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 2165:84 "Guantes de goma natural y materiales sintéticos para uso industrial"	par	18	
47	Guante térmico de Kevlar de 14" para altas temperaturas y cortes	par	30	
48	Guante térmico de Kevlar de 20" de largo para cubrir el brazo completo para altas temperaturas y cortes.	par	10	
49	Guantes de cuero anti corte que cumplan con las especificaciones de la norma COVENIN 1927:82 "Guantes de cuero para uso industrial"	par	185	
50	Guantes de Neopreno que cumpla con las especificaciones de la Norma Venezolanas Covenin 2165	paquete	100	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139



Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
51	Guantes Dieléctricos capacidad hasta 10 KV que cumpla con las especificaciones de la Norma Venezolana COVENIN 761:80 "Guantes dieléctricos de goma"	par	12	
52	Guantes Dieléctricos capacidad hasta 15 KV que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 761:80 "Guantes Dieléctricos de Goma"	par	36	
53	Guantes para el combate contra incendios.- Guantes FIREMAN VIII para bombero en cuero en exterior, interno en lainer y Polyester para proteger contra temperaturas, desgaste y humedad, con múltiples capas, puño en Nomex de 4" de largo, color dorado. Norma NFPA 1971 edición 2000.	par	4	
54	Guantes para Motorizados.	par	16	
55	Impermeable para motorizado.- Chaqueta y pantalón.	conjunto	16	
56	Mascarilla auto filtrante moldeada para protección contra partículas con poder de filtración FFP3 con válvula de exhalación Que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 1056-2:1991	caja de 20 unidades	100	
57	Mosquetón de seguridad en aluminio tamaño mediano para el uso en seguridad y rescate, ligero. En conformidad con la norma CE EN 362, NFPA 1983.	pieza	12	
58	Mouse Pad Ergonómico con apoya muñeca. Debe ser de material indeformable y suave, con base antideslizante, lavable y con una esperanza de vida superior a los 3 años. Con Logo de Seguridad.	pieza	2000	
59	Pantalla Facial con Atalaje que cumpla con la Norma Venezolana COVENIN 955:1976 "Protectores Oculares y Faciales" Pantalla Facial de Protección al Impacto, Perforación, Salpicadura, Calor y Resplandor. Tipo 5(a)	pieza	51	
60	Pantalón con ajustes laterales con hebillas termoplásticas. Botamanga recubierta en Arashield®. Tiradores regulables ultra resistentes	pieza	4	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139


Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
	con cerramientos a base de elementos construidos En Zytel®. Costuras On-Safe® confeccionadas con hilos de Nomex®, cinta reflectiva. Pantalones NFPA 1997-2007.			
61	Pantalón petrolizado negro para caballero con cierre y con logo.	pieza	28	
62	Pantalón tipo rescate Color azul marino.	pieza	16	
63	Peto de Carnaza para soldador.	pieza	9	
64	Polea doble tipo prusik para rescate en aluminio, con roldana de 2 pulgadas y rolineras auto lubricantes libre de mantenimiento. En conformidad con normas CE EN 12278, NFPA 1983.	pieza	2	
65	Polea tipo prusik para rescate en aluminio, con roldana de 2 pulgadas y rolineras auto lubricantes libre de mantenimiento. En conformidad con normas CE EN 12278, NFPA 1983.	pieza	2	
66	Protector auditivo que cumplan con la Norma Venezolana COVENIN 871-78 "Protectores Auditivos"	par	54	
67	Respirador libre de mantenimiento que brinde una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra polvos y neblinas que no tengan base oleosa hasta 10 veces la concentración máxima permisible (CMP) y contra vapores orgánicos hasta la CMP. Que este fabricado con microfibras tratadas electrostáticamente y con microfibras con carbón activado granulado. Que cuente con una válvula de exhalación para mayor comodidad y fresca al usuario.	pieza	59	
68	Respiradores libres de mantenimiento para protección de polvos y partículas. N95 que brinde efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. Preferiblemente fabricado con un Medio Filtrante Electroestático Avanzado, que proporcione mayor	caja de 50 unidades	150	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139


Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
	eficiencia del filtro con menor caída de presión. De forma convexa, con bandas elásticas, con espuma de sellado y con clip de aluminio que permita ajustar a la nariz. Que cumpla con las especificaciones de la Norma COVENIN 1056-2:1991			
69	Sombrero en tela con ala ancha y cordón. Para trabajos a la intemperie. Sombrero Tipo PAVA	pieza	96	
70	Traje aluminizado Fabricado en tela exterior aluminizada 100% de Kevlar, con forro interior en lana Nomex con todas las costuras en hilo kevlar. Compuesto por 1 Chaquetón que posea cuello en felpa nomex, 1 Pantalón con tirantes de 2" de ancho, del mismo material cosidos al pantalón con ajuste gradual, con refuerzo alrededor de la pretina, para dar mejor confort y mayor duración. 1 Escafandra o capuchón que contenga una ventana de protección clara ó con acabado de película en oro para una mejor protección de reflectividad al calor radiante, con casco integrado y 2 tirantes con elástico ajustables para sujetar debajo de los brazos. Un par de polainas	pieza	1	
71	Uniformes de Bombero tipo Ranger.- Compuesto por pantalón y camisa manga larga hechos en tejido Ripstop de color Azul Marino. Camisa: costuras dobles, 4 bolsillos al frente con solapa y botones convencionales, cierre en cuello con botones, ajuste en cintura con botones, refuerzo en hombros y codos con la misma tela, banda reflectiva gris y vivo rojo. Pantalón: Cierre en con 4 botones convencionales con solapa, ajuste con hebilla en cintura, 2 bolsillos para manos, 2 bolsillos laterales a los muslos tipo cargo con fuelle y solapa cerrado por botones convencionales, 2 bolsillos traseros con solapa y botones, ajustes en tobillos con cinta, refuerzo en rodillas y entrepiernas con la misma tela. Con vivos rojos a lo largo de la costura lateral externa.	conjunto	100	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

Ítem	Característica	Unidad de Compra	Cantidades	Logo
72	Uniformes de bomberos tipo gabardina, compuesto por pantalón y camisa manga corta.	pieza	100	
73	Uniformes de enfermera color vino tinto	pieza	20	 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
74	Uniformes de Paño.- Compuesto por pantalón y camisa manga corta confeccionados en gabardina de color Azul Marino Camisa: 2 bolsillos al frente con solapa y botones, solapas a la altura de los hombros con botones rodeadas de vivo rojo. Pantalón: 2 bolsillos para manos, 2 bolsillos traseros con solapa y botones. Con vivo rojo a lo largo de la costura lateral externa.	pieza	50	
75	Zapato corte bajo tipo militar en cofran negro patente	par	50	

Nota 1: La Universidad podrá comprar total o parcialmente los bienes ofertados por las empresas o cooperativas participantes; así mismo podrá adquirir las cantidades que estime conveniente a sus intereses y necesidades, teniendo siempre como referencia el precio unitario de cada ítem.

Nota 2: Para el actual procedimiento de Contratación será utilizado el contenido del Artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas Vigentes que textualmente expresa: “Los contratantes podrán adjudicar el requerimiento, sin contar con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible y el resto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria una vez obtenida, previa formalización de los contratos o adendas respectivas, sin que la no suscripción genere obligaciones para el contratante”.

1.- NORMATIVA APLICABLE:

- Ley de Contrataciones Públicas (L.C.P), publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

- Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.39.181 de fecha 19 de mayo 2009.
- Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras, publicada en la Gaceta Oficial Nro.6.076 de fecha 07 de mayo de 2012.
- Decreto 8.882 relativo a las Medidas Temporales para la promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la Industria Nacional, productora de bienes, prestadora de servicio y ejecutor de obras, ubicadas en el país, Gaceta Oficial N°39.892 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 27 de marzo de 2012
- Decreto 8.880 relativo a Medidas Temporales para el establecimiento de montos y categorías de contratos preferenciales para las Pymis y Empresas de Propiedad Social Directa Comunal fabricantes de bienes, prestadores de servicios y ejecutores de obras. Gaceta Oficial N°39.892 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 27 de marzo de 2012.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236, de fecha 26 de julio de 2005.
- Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.956, de fecha 31 de enero de 2007.
- Segunda Convención Colectiva Única Normativa Laboral para las Trabajadoras y Trabajadores Universitarios 2013-2014.
- Convenciones Colectivas Internas y Normativas Laborales vigente.
- Cualquier otra disposición que a esta materia se refiera.
- Demás leyes y normativas aplicables.

1.-PRESUPUESTO BASE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De acuerdo el Artículo 59 de la Ley de Contrataciones Pública el presupuesto base para siguiente contratación es de Bs Ciento noventa y cuatro millones treinta y cinco mil trescientos sesenta sin céntimos (Bs. 194.035.360.00).

2.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO ABIERTO:

Para este proceso de selección se utilizará el procedimiento de Acto Único de Recepción y Apertura de sobres contentivo de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, (Artículo 78 numeral 1° de la Ley de Contrataciones Públicas).

3. IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA:

Todos los documentos para participar en este proceso de calificación, y/o correspondencias relativas al mismo, deberán estar redactados en idioma castellano. El monto de la Oferta será presentado en Bolívares.

4. ACLARATORIAS PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Las aclaratorias a que hubiere lugar, las podrán solicitar las empresas participantes, mediante solicitud formal y/o correo electrónico dirigido al Coordinador de la Comisión de Contrataciones, Abogado José Gregorio Fuentes jgfuente@usb.ve En el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Básico II, Primer Piso, Oficina Nro. CB2P10400, Dirección de Seguridad Integral, El plazo para solicitar las mismas será de tres (3) días hábiles, los cuales serán los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016,

Es importante destacar que las empresas que dirijan sus solicitudes de aclaratoria exclusivamente por correo electrónico, asumirán el riesgo de los problemas y dificultades técnicas o de otra índole que pudieran presentarse en este medio de comunicación, que pueden afectar la oportuna recepción del mensaje. Por lo tanto, de ser recibida efectivamente una solicitud de aclaratoria por este medio, se considerará probado el envío de la correspondiente respuesta, con el reporte de envío emitido por el ordenador, a través del cual se responda, sin que esto pueda dar lugar a que se genere ningún reclamo en contra de la Universidad.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

5. NOTIFICACIONES:

Las empresas participantes deberán indicar en su oferta, la dirección exacta y suficiente del lugar donde se le pueden hacer las notificaciones pertinentes, preferentemente ubicado en la sede principal de la empresa, así como indicar el responsable en recibirlas. Adicionalmente, deberán indicar los números telefónicos de contacto y los números de fax y/o direcciones de correo electrónico que permitan una rápida, segura y eficaz comunicación.

6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La empresa deberá presentar una fianza bancaria o de empresa de seguros o cheque de gerencia emitido por entidad bancaria o de seguro de reconocida solvencia a nivel nacional, a nombre de la Universidad Simón Bolívar por un monto del dos coma cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta como garantía de mantenimiento de la oferta sin incluir los impuestos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 135 del (RLCP).

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

El oferente debe mantener vigente su oferta hasta la firma del contrato. Se aplicará lo previsto en los Artículos 63 y 71 de la Ley de Contrataciones Públicas.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA:

Debe ser presentada en dos (2) sobres cerrados con el sello de la empresa e identificados como Sobre N° 1 y Sobre N° 2. Cada sobre debe contener, por separado, original y copias. Los documentos originales que deban ser devueltos a las empresas participantes deberán ser presentados para su cotejo en carpeta separada. Una vez verificada la información, esta será devuelta. Las empresas podrán participar por todos los ítems requeridos en el presente pliego de condiciones o por solo uno de ellos.

SOBRE N° 1 deberá contener lo siguiente:

Documentos en original y copia, presentados en carpetas separadas, unidos mediante gancho metálico, los cuales deben estar sellados, foliados al margen.

Aspectos Legales:

A) Carta de autorización simple o poder, expedido por quien compromete a la empresa, autorizando a la persona que representará a la misma en este proceso, en caso que aquél no asista. El autorizado o apoderado deberá permanecer hasta la conclusión de los actos de recepción y apertura de sobres.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

B) Carta de manifestación de voluntad de participar, cuyo modelo se expone en el anexo “A” del presente pliego de condiciones, firmada por el representante legal de la empresa. Identificar Nombre de la Empresa, R.I.F., Nombre completo de Representante Legal y C.I.

C) Certificado de Inscripción en el R.N.C: la comisión requerirá, copia fotostática simple y vigente, o inscripción en la Superintendencia de Cooperativas (SUNACOO) si la empresa es cooperativa, en una especialidad que comprenda o se relacione con el objeto del concurso. El original del documento deberá ser presentado a la Comisión de Contrataciones en el Acto de Apertura del Sobre, fuera del sobre para ser cotejado contra la copia.

D) Certificación de Solvencia Laboral: emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social a nombre de la Universidad Simón Bolívar u otro ente del Estado, o en su defecto constancia de tramitación a nombre de la Universidad Simón Bolívar.

E) Reporte del Registro Nacional de Contratistas o Planilla Resumen, actualizada. Éste Reporte debe mostrar la información, tal como la suministra el Servicio Nacional de Contrataciones S.N.C, no se admitirán aquellas que sean ilegibles o que muestren información parcial.

F) Certificación emanada del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que califique a la empresa como especializada en el servicio de administración y gestión para los beneficios sociales.

G) Auto cálculo del Valor Agregado Nacional de la oferta, de acuerdo al formato y fórmula contenidas en la página web del Registro Nacional de Contratistas.

SOBRE N° 2 deberá contener lo siguiente:

La documentación y recaudos que se exigen en este numeral, son obligatorios para poder calificar en el presente procedimiento de Contratación. Deben presentarse unidos mediante gancho metálico, en original y con sus respectivas copias fotostáticas en carpetas separadas, y deben estar sellados, foliados al margen.

A) Carta de Oferta Económica: La oferta debe ser presentada únicamente en bolívares y deberá contener los montos con dos (2) cifras decimales y el monto total con IVA, llevando explícitos, el precio unitario de cada servicio por renglón ofertado, el precio total por renglón, los gastos administrativos, los gastos de transporte hasta la sede de la Universidad Simón Bolívar Sartenejas y

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

la Sede del Litoral, sí los hubiere y cualquier otra erogación inherente al servicio.
Cotizada de forma separada por cada renglón a ofertar.

B) Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en Excel, en 2 discos compacto (CD). Uno de ellos con la información protegida (para conservar la integridad de la oferta) y otro en formato no protegido, a efectos de facilitar al Comité, la preparación del Informe de Evaluación de las Ofertas.

C) Fianza para el Mantenimiento de la Oferta: el oferente debe mantener vigente su oferta hasta la firma del contrato. La fianza debe ser solidaria y estar a nombre de la Universidad Simón Bolívar, igualmente en caso de haber presentado Cheque expedido por una compañía de Seguros o entidad bancaria de reconocida solvencia y ubicada en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la normativa de la superintendencia de seguros o bancos respectivamente, o sociedad de garantías recíprocas, por el dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto de la oferta económica realizada. La fianza deberá incluir todas las menciones que en beneficio del acreedor establece el Código Civil.

D) Tiempo de entrega: Comunicación donde indique el tiempo de entrega de los productos ofertados, la presentación de los mismos, metodología o normativa que manejen al respecto.

E) Carta de Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social: Todas las empresas participantes deberán presentar esta declaración de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de Contrataciones Públicas y deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato a suscribir el cual, será destinado al Proyecto BPDEx-CRS: 002-15 Educación de calidad a través del uso de la tecnología Unidad Educativa Luisa Cáceres de Arismendi de la comunidad de Ojo de Agua-Municipio Baruta. Edo. Miranda, que maneja el Banco de Proyectos de la Universidad Simón Bolívar, a cargo del Decanato de Extensión.

F) El Decanato de Extensión de la Universidad Simón Bolívar está en capacidad de hacer el seguimiento y emitir constancia del cumplimiento de esta obligación legal a las empresas.

G) Cartera de empresas privadas u organismos del estado clientes del servicio ofertado.

H) Años de experiencia de la empresa en el ofrecimiento del servicio ofertado.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

I) Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en Excel, en 2 discos compacto (CD). Uno de ellos con la información protegida (para conservar la integridad de la oferta) y otro en formato no protegido, a efectos de facilitar al Comité, la preparación del Informe de Evaluación de las Ofertas.

J) Muestras de los productos ofertados, las cuales quedarán en custodia de la Comisión de Contrataciones y serán devueltos una vez haya culminado el proceso de entrega de los productos adquiridos por la USB.

NOTA: No serán aceptadas muestras que oferten por más de un ítem, cada renglón a ofertar deberá tener su muestra individual.

Las muestras quedarán en custodia de la Comisión de Contratación y podrán ser sometidas a pruebas destructivas de calidad y resistencia, si así se amerita. Dichas muestras, NO forman parte de los bienes a ser adquiridos.

K) Apéndice: Incluya cualquier otra información o valor agregado, adicional que considere importante para su propuesta.

NOTA: Las empresas que no reúnan todos los requisitos para calificar y no cumplan con todos los Criterios Legales establecidos en el Presente Pliego de Condiciones, serán descalificadas y no podrán continuar en el procedimiento.

9. LIMITACIONES DE LA OFERTA:

Cada empresa interesada podrá presentar una única oferta económica, por cada renglón o por varios. Cuando la oferta contenga varios renglones, los montos deben ser calculados por cada renglón de forma individual y NO totalizados en su conjunto. No se aceptarán ofertas condicionadas ni por cantidades distintas a las requeridas para cada renglón. La oferta económica tendrá validez mientras dure el procedimiento de Concurso Abierto e igualmente durante la vigencia y ejecución de la orden de servicio y/o contrato y no estarán sujetas a variación por ningún motivo. No se consideraran las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse al Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán rechazadas. En ningún caso se admitirán propuestas fuera de la fecha y horario señalado.

A) Salvo en caso de solicitudes de aclaratorias, los oferentes no podrán tener contacto con el Ente Contratante desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la notificación del resultado de adjudicación.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

10. ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES “1” y “2”

El Acto Único de Recepción de los Sobres "1" y "2" será el día Lunes 28 de noviembre del 2016, a las Nueve de la mañana (9:00 a.m), en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, sede de la Universidad Simón Bolívar, en Sala de Adiestramiento del Edificio Ciencias Básicas II, piso 3. El Acto de Apertura de Sobres comenzará inmediatamente después de que el coordinador del Comité de inicio del mismo, y en éste dará el resultado de la calificación del sobre N° 1. Seguidamente se procederá a la apertura del Sobre N° 2 a aquellas empresas que hayan superado la etapa de calificación. Una vez verificado el contenido del Sobre N° 2 se leerán las ofertas y se dejará constancia en el Acta respectiva, de los documentos consignados por los oferentes y los montos de las ofertas, sin que lo observado en dicha verificación prejuzgue sobre la idoneidad y cumplimiento o no de los requisitos de este Concurso Abierto.

Los documentos que presenten los Participantes después de la hora establecida para la recepción de los sobres no serán aceptados. El Oferente no podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada.

11. ACLARATORIAS SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

El Comité de Contrataciones podrá, con posterioridad a la apertura de sobres, solicitará por escrito a los oferentes aclaratoria(s) de dudas que puedan surgir en el análisis de las ofertas, las cuales deberán ser atendidas por escrito vía electrónica por los oferentes, en un plazo de dos (2) días hábiles.

13. RECHAZO DE OFERTAS:

El Comité de Contrataciones se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta o todas ellas, que se encuentren dentro de alguno de los supuestos contenidos en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas

El Comité de Contrataciones se reserva, el derecho de suspender o dar por terminado, el presente Concurso, según lo establecido en los artículos 107 de la Ley de Contrataciones Públicas, así como, de rechazar, en cualquier momento antes del otorgamiento de la adjudicación, las ofertas, en los casos previstos, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los Oferentes afectados por esta decisión.

14. DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN:

El Comité de Contrataciones podrá declarar desierta la Contratación en un todo o en parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Contrataciones Públicas.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Contrataciones evaluará las ofertas y elevará Informe de Recomendación al Consejo Directivo, de acuerdo a los Criterios de Calificación Final y atendiendo en todo caso a la salvaguarda de los intereses de la Universidad Simón Bolívar Art.16 (RLCP).

16. DE LA ADJUDICACIÓN:

El Consejo Directivo es el órgano competente para el otorgamiento de la Adjudicación según lo establecido en el Artículo 109 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El ente Contratante adjudicará el contrato al oferente calificado cuya oferta obtenga el mayor puntaje ajustado y establezca su compromiso de responsabilidad social en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 4.998. De tratarse de ofertas calificadas que no cumplan con los requisitos contemplados en el citado Decreto, el Ente Contratante podrá otorgar la Adjudicación al oferente que presente la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso Abierto.

El Comité de Contrataciones podrá recomendar la adjudicación a ofertas como segunda y tercera opción, atendiendo lo previsto en el Artículo 110 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Es importante señalar que el Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, sesiona de manera regular cada quince (15) días continuos, por tanto los oferentes al participar en el presente procedimiento, aceptan que los lapsos para los actos de: presentación de Informe de Recomendación y de adjudicación de buena pro, se adapten al referido cronograma de reuniones del Consejo Directivo.

17. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y FORMAS EN QUE SE CORREGIRÁN LOS ERRORES ARITMÉTICOS O DISPARIDADES EN MONTOS:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere discrepancias entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria de los subtotales.
- Si existiera discrepancia en los cálculos efectuados en la oferta, los mismos serán corregidos, siempre y cuando no modifique las cantidades totales de la oferta.
- El valor de los gastos administrativos establecidos en la oferta, no serán sometidos a corrección.
- Si existieren discrepancias en el valor de las cantidades ofertadas con respecto a las requeridas, pero el monto total sea correcto con respecto a éstas, se corregirán las cantidades.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el valor de las palabras.

En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta distinto al precio total de la oferta presentada para el momento de apertura del sobre N° 2, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso la Universidad Simón Bolívar solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución (Garantía de Mantenimiento de la Oferta) por la diferencia, cuando esta difiera en 0,5% o más del valor total de la oferta; si la diferencia es menor que 0,5%, solo deberá confirmar la corrección.

En caso de errores en la oferta que resulten inadvertidos al momento de la revisión por parte de la Universidad Simón Bolívar, la responsabilidad de los mismos corresponde única y exclusivamente al oferente quien no podrá en ningún caso negarse a sostener la oferta, a firmar el contrato, presentar sus garantías, no pudiendo pretender correcciones en la Adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios ni ninguna otra variación del pliego de condiciones.

18. CONDICIONES DE ENTREGA

Todas las empresas o cooperativas que hayan sido adjudicadas sobre todos o algunos de los rubros requeridos en el presente procedimiento, deberán consignar los implementos de seguridad ofertados en el Almacén General de la Universidad Simón Bolívar Sede Sartenejas, quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales implementos, dichas empresas deberán mantener la oferta que presentó al momento de participar en el presente procedimiento, y los implementos consignados deberán

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

igualmente corresponderse con las muestras presentadas en el procedimiento. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aun cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en la fecha anteriormente señalada.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios que tomará en cuenta el Comité de Contrataciones, para la evaluación técnico-financiero-económica de las ofertas presentadas por las empresas que hayan cumplido todos los criterios técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, serán las que se especifican a continuación:

El Baremo de calificación para el proceso de compra de Equipos de Protección Personal, consta de 5 criterios los cuales se describen a continuación

1er Criterio Consiste en evaluar si el implemento cumple con lo establecido
Conformidad: en las Normas técnicas nacionales e internacionales.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio cuando:

- ◇ el implemento ofertado cumpla con lo establecido en las Normas técnicas nacionales y/o internacionales al cual se le hace referencia
- ◇ Cuando el implemento no cumpla con este criterio no podrá continuar en la evaluación.

<i>Valoración</i>	Cumple con lo establecido en las Normas técnicas	No Cumple con lo establecido en las Normas técnicas
	Pasa al 2do criterio	Descalificado

2do Criterio Consiste en evaluar si el implemento proporciona mayor
Funcionalidad: protección adecuada para el riesgo presente en la actividad laboral así como confort en el uso del mismo.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio cuando:

- ◇ el implemento ofertado cumpla con lo establecido en las Normas técnicas nacionales y/o internacionales al cual se le hace referencia
- ◇ el implemento ofrezca una protección adicional a la mínima establecida por la NT

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

- ◇ el implemento proporcione confort en el uso para el trabajador

<i>Valoración</i>	Cumple con lo establecido en las Normas Técnicas	Supera las especificaciones Técnicas	proporciona confort en el uso del implemento
	50%	30%	20%

**3er Criterio
Calidad:**

Consiste en evaluar las características físicas del implemento con el fin de adquirir piezas que puedan ser duraderas

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio:

- ◇ el diseño utilizado para la fabricación del implemento
- ◇ el material y el acabado con el que se haya realizado el implemento
- ◇ la resistencia que proporciona el implemento
- ◇ si el implemento posee un certificado de garantía

<i>Valoración</i>	Diseño	Material y Acabado	Resistencia	Certificado de Garantía
	(0-20)	(0-25)	(0-30)	25

**4to Criterio
Tiempo de
Entrega:**

Consiste en evaluar la puntualidad de la entrega los implementos con cada empresa. Dando mayor oportunidad a quien entregue los implementos en el menor tiempo.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio cuando:

- ◇ La empresa que ofrece el implemento lo entrega en un lapso de 30 días
- ◇ La empresa que ofrece el implemento lo entregue entre 30 y 45 días
- ◇ La empresa que ofrece el implemento se tarde más de 45 días en entregar.

<i>Valoración</i>	DE 1 A 30 DÍAS	DE 31 A 45 DÍAS	MÁS DE 45 DÍAS
	100%	50%	0

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

**5to Criterio
Precio**

Consiste en evaluar la oferta económica de los implementos ofertados. Con la finalidad de obtener la mejor relación precio valor de los equipos que se desean adquirir. Para ello se calcula el precio promedio del rubro y se establece una banda de +/- el 10% del promedio.

Se tomará en cuenta para la ponderación de este criterio lo siguiente:

- ◇ La empresa que ofrezca la mejor oferta
- ◇ Si el precio ofertado está por debajo del límite inferior del promedio
- ◇ Si la oferta se encuentra dentro de la banda de precio promedio
- ◇ Si el precio ofertado está por encima del límite superior del promedio

<i>Valoración</i>	la menor oferta	Por debajo del rango inferior del promedio	Dentro del rango de 10% por encima o debajo del promedio	por encima del rango superior del promedio
	100%	70%	50%	0

Una vez que haya sido evaluado cada uno de los criterios se totalizara la puntuación de cada empresa en cada uno de sus rubros de acuerdo a la siguiente ponderación:

<i>Valoración</i>	FUNCIONALIDAD	CALIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO	TOTAL
	40%	35%	10%	15%	100%

Estos criterios se aplicarán a cada uno de los ítems que se desean comprar. Si en la valoración final quedase algún ítem con más de una oferta con la misma valoración de puntos, se favorecerá la que tenga mejor puntuación en la FUNCIONALIDAD.

NOTA:

- Las muestras deberán presentarse con una descripción de sus especificaciones técnicas de elaboración (materiales y tecnologías utilizadas).

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Comisión de Contratación

CONCURSO ABIERTO

No. USB - CD/2016-139

- Aquellas ofertas que no presenten muestras o especificaciones técnicas serán desestimadas y por tanto no evaluadas.
- Aquellas muestras que no se ajusten a lo solicitado en el pliego, serán desestimadas y por tanto no evaluadas.

20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

La Empresa beneficiaria de la Adjudicación deberá presentar en el momento de la firma del contrato respectivo una garantía de fiel cumplimiento para el cumplimiento del Servicio, por un monto del veinte por ciento (20%) de la oferta incluyendo tributos. Dicha garantía deberá presentarse como fianza emitida por Empresa Aseguradora, Cheque de Gerencia o Fianza Bancaria de reconocida solvencia a nivel nacional a favor de la Universidad Simón Bolívar. Deberá ser consignada en el plazo de quince (15) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación. Una vez recibida se retornará la garantía de mantenimiento de la oferta. Se aplicará lo dispuesto en el Artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas.

A los demás oferentes se les devolverá esta garantía, igualmente, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

ÚNICO: La Universidad Simón Bolívar se reserva el derecho en cualquier momento de modificar los plazos previstos, suspender o dar por terminado el presente proceso de contratación cuando lo considere pertinente, adquirir la totalidad o sólo parte de los bienes requeridos, rechazar ofertas que no cumplan con las especificaciones exigidas, así como tomar cualquier otra decisión que estime conveniente a sus intereses, sin que por ello resulte procedente reclamo o indemnización alguna por parte de los participantes.

20. Se anexan a este pliego:

- Modelo de “Manifestación de Voluntad de participar”. Anexo “A”.
- Modelo de Contrato. Anexo “B”.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contratación
CONCURSO ABIERTO
No. USB - CD/2016-139

21. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha de Publicación del Pliego de Condiciones	14 de noviembre de 2016
Aclaratoria para las empresas participantes	22, 23, 24 de noviembre de 2016
Acto público de recepción y apertura de sobres	28 de noviembre de 2016

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contratación
CONCURSO ABIERTO
No. USB - CD/2016-139

“ANEXO ”

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD
DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

Concurso Abierto: N° CD/2016-139

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Yo, (identificación completa de la persona + C.I.) actuando en mi carácter de representante legal (o persona autorizada + C.I.) de la empresa (Identificación de la empresa + RIF), debidamente facultado por los estatutos sociales (o por sesión de Junta Directiva N° , o Poder otorgado ante), por medio de la presente me dirijo a usted en la oportunidad de manifestarle el Interés de mi representada en participar en la Concurso Abierto N° CD/2013-557 para la “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO. ADMINISTRATIVO. OBRERO Y BOMBERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016”.

Mi representado (a) declara conocer las condiciones y normas que rigen el proceso, a las cuales acepta sujetarse.

Caracas, a los ____ días ____ del ____ de 2016.

[Firma]

[Representante Legal+C.I.]

[Firma]

[Persona Autorizada+ C.I.]

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contratación
CONCURSO ABIERTO
No. USB - CD/2016-139

“ANEXO B”

MODELO DE CONTRATO

CONCURSO ABIERTO No. CD/2016-139

**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL
ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y BOMBEROS DE LA USB:
AÑO 2016**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE GESTION DEL CAPITAL HUMANO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

CONTRATO

Entre la Universidad Simón Bolívar, Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República No. 878 de fecha 18 de julio de 1967, modificado por el Decreto No. 94 de fecha 9 de julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 28.968 del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto 755 de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela No. 35.756 de fecha 19 de julio 1995 en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará “La Universidad”, representada en este acto por su Rector Prof. _Enrique Planchart venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad No.1.716.499, por una parte y por la otra la empresa _____, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha _____, bajo el No. _____, Tomo _____, representada en este acto por _____, nacionalidad _____, mayor de edad, titular de la C.I. No. _____. E su carácter de _____, de la empresa _____, autorizado mediante poder _____, la cual se incluye como anexo del presente contrato, quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contratación
CONCURSO ABIERTO
No. USB - CD/2016-139

denominara “La Empresa”, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA se obliga a proveer a **LA UNIVERSIDAD** los (bienes, útiles) que ha ofertado dentro del Procedimiento de Contratación Pública CD/2013-557 para la adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y BOMBEROS DE LA USB, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, los cuales son de las siguientes características. (Especificar los productos y cantidades).

LA EMPRESA se compromete a entregar los mismos modelos con las especificaciones técnicas y de calidad que entregó como muestras junto a su oferta técnico económico en la misma oportunidad que realizó su manifestación de voluntad.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Integran el presente Contrato y por lo tanto, se considera que forman parte del mismo, los siguientes documentos: a) El presente instrumento, b) La oferta técnico económica presentada por **LA EMPRESA** c) El Pliego de Condiciones de la Contratación respectiva, d) Los documentos de Constitución de las garantías o fianzas exigidas. Si surgieran dudas o contradicciones entre los documentos antes mencionados registrá con orden de prelación o de jerarquía de aplicabilidad, el orden en que han sido señalados.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

Como pago a los bienes que se compromete a entregar **LA SOCIEDAD** de conformidad con la oferta económica presentada con ocasión del Proceso de Contratación en que participó **LA EMPRESA**, se fija la cantidad de Bs. De acuerdo a la oferta presentada.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD le pagará a **LA EMPRESA**, de la siguiente manera:

- 1.- **LA EMPRESA** podrá solicitar de hasta un 50% como anticipo.
- 2.- El monto restante será cancelado a la fecha de la entrega definitiva.

QUINTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contratación
CONCURSO ABIERTO
No. USB - CD/2016-139

LA EMPRESA optará entre presentar FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO de un Veinte por Ciento (20%) del monto de la oferta económica propuesta, otorgada por una Institución Financiera o Institución Aseguradora de reconocida solvencia, inscrita en la Superintendencia de Bancos o Superintendencia Nacional de Seguros, según corresponda, u otorgada por sociedad de garantías recíprocas para la pequeña y mediana industria; o autorizar a **LA UNIVERSIDAD** para retener el Veinte por Ciento (20%) sobre los pagos que la misma realice a la **LA EMPRESA**. La fianza o la cantidad retenida serán liberadas, en cada caso, previa la comprobación por **LA UNIVERSIDAD** del cumplimiento definitivo de las obligaciones asumidas por **LA EMPRESA**

SEXTA: RETENCIÓN DE LOS IMPUESTOS DE LEY.

Los pagos que **LA UNIVERSIDAD** debe efectuar de conformidad con la Cláusula Tercera y Cuarta de este contrato, así como en virtud de cualquier compensación u otro concepto que sean gravables, estarán sujetos a la retención de los Impuestos de Ley y a los Reglamentos que rijan la materia.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

LA EMPRESA se compromete a entregar los bienes ofertados en fecha de enero de 2016 (20-01-2016). En caso contrario se ejecutará las garantías respectivas y adjudicación corresponderá en automático a la segunda o tercera opción ganadora en ese orden de prelación.

OCTAVA: REPRESENTACIÓN PATRONAL.

Queda expresamente convenido que **LA EMPRESA** será el patrono exclusivo del personal que empleare en la ejecución del presente contrato, en consecuencia, será de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, salarios, beneficios e indemnizaciones de carácter laboral que se deban a ese personal.

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VENEZOLANA.

LA EMPRESA deberá cumplir con las estipulaciones contenidas en la Constitución, Leyes, Reglamentos, Decretos, Ordenanzas y demás dispositivos legales venezolanos vigentes, siendo de su única responsabilidad, los daños o perjuicios o consecuencias que se deriven del desacato o violación de tales estipulaciones.

DÉCIMA: CESIONES.

Queda expresamente convenido que el presente contrato no podrá cederse ni traspasarse, ni total ni parcialmente, siendo exclusiva responsabilidad de **LA EMPRESA**.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS.

LA UNIVERSIDAD podrá mediante una notificación por escrito dirigida a **LA EMPRESA** suspender los pagos que se le adeuden, si **LA EMPRESA** no cumpliere con cualquiera de sus obligaciones asumidas, en virtud del presente contrato, a condición de que dicha notificación de suspensión se indique con precisión, la naturaleza de incumplimiento, solicitándole igualmente a **LA EMPRESA** subsanar dicho incumplimiento, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de dicha notificación. Si vencido este lapso, **LA EMPRESA** no subsana el error o incumplimiento cometido, **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir de pleno derecho el presente contrato, sin pago de ninguna naturaleza. Todo esto sin menoscabo de la aplicación directa del contenido de la cláusula séptima.

DÉCIMA SEGUNDA: TRATO A LOS BENEFICIARIOS

LA EMPRESA prestará sus servicios a los beneficiarios con la suficiente diligencia y respeto debido así como procurará, durante el procedimiento de selección y entrega de los bienes requeridos los servicios así como cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente contrato, con la debida diligencia, eficiencia y economía.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

LA EMPRESA o su personal no revelarán informaciones confidenciales o de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, relacionadas con el objeto de este contrato o las actividades u operaciones de **LA UNIVERSIDAD**, sin el previo consentimiento por escrito del Consejo Directivo y serán responsables por la debida custodia de los documentos que se le entreguen.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIZACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS.

Tanto en la vigencia de este contrato, como después de su expiración, **LA EMPRESA** indemnizará a **LA UNIVERSIDAD** total y efectivamente por pérdidas, daños, lesiones, costos, acciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales y sus costos conexos, cuando tales hechos y acciones sean

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Comisión de Contratación
CONCURSO ABIERTO
No. USB - CD/2016-139

resultado de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato, por parte de **LA EMPRESA**, su personal o terceros dependientes de ellos.

DÉCIMA QUINTA: REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD.

A los efectos de una permanente y fluida comunicación entre las partes contratantes **LA UNIVERSIDAD** encarga a la Dirección de Gestión del Capital Humano, en su área de Relaciones Laborales y al Jefe de ésta última, ejercido al momento de la firma de este contrato, por el abogado Jesús Salmerón, para que lleve el control de la ejecución del presente contrato y las necesarias comunicaciones interpartes.

DÉCIMA SEXTA: CONDICIONES DE ENTREGA

LA Empresa acuerda con **LA UNIVERSIDAD** que deberá consignar los implementos de seguridad ofertados para el día _____ quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales implementos, deberá mantener la oferta que presentó al momento de participar en el presente procedimiento y que esta condición quedó plenamente establecida en el Pliego de Condiciones y los implementos consignados deberán igualmente corresponderse con las muestras presentadas en el procedimiento. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aun cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en la fecha anteriormente señalada.

DÉCIMA SEPTIMA: Ambas partes eligen a la ciudad de Caracas como domicilio especial, a cuya jurisdicción se someten.

Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas al _____ de _____ del 2016.

Por “LA UNIVERSIDAD”

Por “LA EMPRESA”

Enrique Planchart
RECTOR